

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5791** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 160/2014, con NIG: 4109142M20140000360, por auto de 27/01/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LEGLEZ PUBLICIDAD, S.L., con CIF: B-91026609, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 22, edificio Hermes, 2.º, Mod. 12-13, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a doña Natalia Rodríguez Matitos. Avda Ramón y Cajal, n.º 8, 5.º A-B, de Sevilla. Telf. 954 93 24 48 y fax: 954 93 24 26, correo-e: natalia@aselexabogados.net

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005299-1